



ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS
Secretaría de Planeación Distrital

DATOS DE LA SOLICITUD DE CONCEPTO DE USO DE SUELO

Radicado	GENA/CUS/23/000000004
Nombre solicitante	COCNEPCION SALCEDO VELEZ
Correo:	concepcionsalcedo@hotmail.com

DATOS DEL PREDIO

Referencia Catastral No	010400070008000
Dirección	K 28A 51 31
Barrio	LA MARIA
Clasificación suelo:	SUELO URBANO
Uso	RESIDENCIAL TIPO A

DATOS DE LA ACTIVIDAD CONSULTADA

Actividad 1

Actividad consultada	Bodegas de almacenamiento y depósitos
Uso Predio	RESIDENCIAL TIPO A
Categoría de Uso	COMERCIAL 3
Viabilidad	NO VIABLE

Nota: su actividad es NO VIABLE, ya que está se encuentra catalogada como actividad comercial 3, la cual se encuentra PROHIBIDA dentro del residencial A que hace parte del predio. cómo se encuentra establecido en el CUADRO No. 1 REGLAMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD RESIDENCIAL EN SUELO URBANO Y SUELO DE EXPANSION, del Decreto 0977 de 2001.

Proyectó: MARIA MARTIN - asesor externo SPD

JUSTIFICACIÓN NORMATIVA:

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5C/5 y los instrumentos que lo desarrollan.

Se expide en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. el miércoles, 13 de diciembre de 2023, según numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente





documento, tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que se trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Referencia Catastral No. 010400070008000 con dirección registrada K 28A 51 31 del Barrio LA MARIA en la ciudad de Cartagena de Indias

Atentamente,

Sandra Bacca
Secretario de Planeación



**SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN**

